

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA  
 DEL  
 CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta del 6 de Agosto.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REAL ORDEN CIRCULAR**

Habiendo transcurrido el plazo de seis meses que concedió el Real decreto de 22 de Enero del corriente año, para poder acogerse á sus beneficios; existiendo todavía bastantes expedientes de indulto en tramitación, sobre todo á informe de las Comisiones mixtas de Reclutamiento, y teniendo que fijarse en breve, en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 4.ª de la Real orden de 24 de Febrero último, el día en que haya de verificarse el oportuno sorteo supletorio para los mozos indultados no incluidos en sorteo alguno con anterioridad, ya como no alistados, ya como comprendidos en el art. 31 de la vigente ley de Reclutamiento;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se interese de dichas Comisiones mixtas la mayor urgencia en la remisión á este Ministerio de los expedientes de indulto de prófugos de los llamados de clasificación y de mozos que hayan incurrido en la responsabilidad que marca el artículo 31 de la ley de Reclutamiento.

2.º Que siendo improrrogable

el expresado plazo de seis meses, se dejen sin curso todas las solicitudes de indulto que se presenten ante los Ayuntamientos, Comisiones mixtas de Reclutamiento y Consulados de España en el extranjero, fuera de dicho plazo, y á este efecto que se cumpla asimismo estrictamente el requisito de certificar, quien corresponda, á continuación de cada instancia la fecha en que se hubiese efectuado su presentación; y

3.º Que se recuerde á los Ayuntamientos y Consulados el más exacto cumplimiento de la regla 3.ª de la citada Real orden de 24 de Febrero; según la cual no deben ser cursadas tampoco á este Ministerio las instancias de los interesados hasta que no se haya seguido en un todo la tramitación que en la misma regla se previene.

De Real orden lo digo á V. .... para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. .... muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1905.

P. C., A. LÓPEZ MORA

Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de....  
 (Gaceta del 3 de Agosto.)

**Dirección general de Obras públicas**

1369

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Marzo de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 2 del próximo mes de Septiembre á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907, de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 46.370 pesetas 76 céntimos.

La subasta se celebrará en los

términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 28 de Agosto actual, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 470 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Agosto de 1905.—El Director general, F. Requejo.

**Modelo de proposición:**

Don N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Agosto actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios

para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907, de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

**Diputación Provincial**

**SECCIÓN DE CONTADURÍA**  
 1368

Nota de los gastos originados en las obras ejecutadas por administración para conservación de los Establecimientos provinciales, bajo la dirección del señor Arquitecto provincial, durante el primer trimestre del año actual, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882.

**Hospital**

Ptas. Cts.

A los Sres. Bergasa y Hermanos, por jornales á peones y materiales de albañilería. . . . . 34 61

**Beneficencia**

A D. Salustiano Marrodán, por trabajos y materiales de herrería y cerrajería. . . . . 63 90  
 A D. Matías Infesto, por

	Ptas.	Cts.
material y trabajos de pintura..	43	24
A los Sres. Irazola y Hernáiz, por trabajos y materiales de hojalatería..	252	23
<b>TOTAL.</b>	<b>393</b>	<b>98</b>

Logroño 5 de Agosto de 1905.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—Visto bueno: El Presidente, El Marqués del Romeral.

### Comisaría de Guerra

Anuncio 1363

El Comisario de Guerra de la provincia; Hace saber: Que con el fin de

que pueda ser liquidado en brevísimo plazo el gasto ocasionado en las maniobras militares efectuadas en 1904, se interesa de los Ayuntamientos de esta provincia, presenten á liquidación cuanto antes en esta Comisaría de Guerra, los suministros que con dicho motivo hubiesen efectuado al Ejército, imputables al crédito para los mismos y tuviesen pendientes de reclamación, debiendo hacer presente que deberá efectuarse en igual forma que para los suministros ordinarios.

Logroño 5 de Agosto de 1905.—Andrés Mas.

## Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 22

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 13 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

GRUPO SEGUNDO.—CLASE PRIMERA.—CONCEPTO: SERVICIOS DE SEMÁFOROS

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Manuel Obregón y Gutiérrez	"	724 50
	<b>TOTAL.</b>	<b>724 50</b>

Madrid 26 de Julio de 1905 —El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º: El Presidente, Sagasta.

### Anuncios Oficiales

ALDEANUEVA DE EBRO

1359

Don Sebastián Ruiz Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año de 1906, queda expuesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones por escrito que estimen oportunas.

Aldeanueva de Ebro 4 de Agosto de 1905.—Sebastián Ruiz.

### ALBERITE

1364

Fijadas por el Ayuntamiento que presido las cuentas municipales del año 1904, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, á fin de que sean examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas; contado dicho plazo desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alberite 5 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Laureano Menchaca.

1365

El presupuesto municipal para el año de 1906, estará expuesto al público desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL durante quince días, á fin de que sea examinado y presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Alberite 5 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Laureano Menchaca.

1366

Terminados los apéndices de altas y bajas de las riquezas rústica y urbana que han de incluirse en los respec-

tivos repartimientos para el año 1906, quedan expuestos al público por quince días en la Secretaría municipal para conocimiento general, contados desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alberite 5 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Laureano Menchaca.

## INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

1358

AÑO DE 1905

MES DE JULIO

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos:	
1 Legítimos..	52
2 Ilegítimos..	5
3 TOTAL..	57
4 Nacimientos por 1.000 habitantes..	2'85
Nacidos muertos:	
5 Legítimos..	2
6 Ilegítimos..	"
7 TOTAL..	2
Defunciones ocurridas por:	
8 Fiebre tifoidea (tifus abdominal)..	"
9 Tifus exantemático..	"
10 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica..	"
11 Viruela..	"
12 Sarampión..	"
13 Escarlatina..	"
14 Coqueluche..	"
15 Difteria y crup..	"
16 Gripe..	1
17 Cólera asiático..	"
18 Cólera nostras..	"
19 Otras enfermedades epidémicas..	"
20 Tuberculosis pulmonar..	4
21 Tuberculosis de las meninges..	1
22 Otras tuberculosis..	1
23 Sífilis..	"
24 Cáncer y otros tumores malignos..	1
25 Meningitis simple..	7
26 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral..	3
27 Enfermedades orgánicas del corazón..	4
28 Bronquitis aguda..	2
29 Bronquitis crónica..	1
30 Pneumonía..	3
31 Otras enfermedades del aparato respiratorio..	3
32 Afecciones del estómago (menos cáncer)..	1
33 Diarrea y enteritis..	7
34 Diarrea en menores de dos años..	9
35 Hernias, obstrucciones intestinales..	"
36 Cirrosis del hígado..	"
37 Nefritis y mal de Bright..	"
38 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos..	"
39 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer..	1
40 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	"
41 Otros accidentes puerperales..	"
42 Debilidad congénita y vicios de conformación..	"
43 Debilidad senil..	"
44 Suicidios..	1
45 Muertes violentas..	2
46 Otras enfermedades..	5
47 Enfermedades desconocidas ó mal definidas..	9
48 TOTAL..	66
49 Defunciones por 1000 habitantes..	3'30

Logroño 4 de Agosto de 1905.—Es copia.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.